0000271

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/21- "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 390.455.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 23 de febrero del año dos mil veinte y dos, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/21- "ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN" ID Nº 390.455,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto Nº2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante*". –

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Autorización N° 09/2021 T.O.A., de fecha 29 de octubre de 2021;
- Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 390.455;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº 1414/2021) por Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) de fecha 19 de octubre de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico Nº 19 de fecha 01 de noviembre de 2021, por el cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Justificativo de fecha 02 de noviembre de 2021, por el cual la Sub UOC TOA, da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1208/2021 sobre la comunicación de los llamados dentro del cuatrimestre;
- En fecha 11 de noviembre de 2021 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ASUCOM S.A.;
- DOMINGO IGNACIO LÓPEZ TORRES;
- LAURA MARÍA CUBILLA FISHER;
- CAMPING 44 S.A.;
- FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE);

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 22 de noviembre del año 2021, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de Asunción, siendo las **09:15** horas, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 09/21, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO – GS.
1	ERCOM S.A.	Gs. 83.490.000
2	ASUCOM S.A.	Gs. 75.900.000
3	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs. 89.100.000
4	LILIAM PATRICIA CAÑELLAS BENÍTEZ	Gs. 94.050.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No hubo observaciones

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ERCOM S.A.	ASUCOM S.A.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	MICHELO LIBRERÍA DE LILIAM PATRICIA CAÑELLAS BENÍTEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE -** *Folio S/N de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE -** *Folio S/N de la oferta presentada*	**CUMPLE-** *Folio S/N de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 32 de Modificación de Estatutos Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 36. Modificación de estatuto	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07. Modificación de estatuto	**NO APLICA**

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000263

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 25 de Modificación de Estatutos Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Poder Especial otorgado a favor del Sr. Jorge Daniel Figueredo Medina.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Escritura N° 07. Modificación de estatuto	**NO APLICA**
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** – Cedula de Identidad Nº 3687447 de la Sra. Lilian Patricia Cañellas Benítez. *Folio S/N de la oferta presentada*
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**CUMPLE** – Constancia de fecha 18/11/2021. *Folio S/N de la oferta presentada*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto máximo ofertado	**CUMPLE- Gs. 4.174.500** *Folio S/N de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 4.000.000** *Folio 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 5.000.000** *Folio S/N de la oferta presentada*	**CUMPLE- Gs. 5.000.000** *Folio s/n de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-Nº 1672707.** *Folio s/n de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1672423** *Folio 05 de la oferta presentada*	**PRESENTA-Nº 1672585** *Folio S/N de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

C.P. Arq. Sara Giménez Mendoza
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	ASUCOM S.A.					ERCOM S.A.					PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.					MICHELO LIBRERÍA DE LILIAM PATRICIA CAÑELLAS BENÍTEZ				
		MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Radios Portátiles de Comunicación	Motorola	Malasya	33	2.300.000	75.900.000	Motorola	Malasya	33	2.530.000	83.490.000	Motorola	China	33	2.700.000	89.100.000	Motorola	Malasya	33	2.850.000	94.050.000
					TOTAL	75.900.000				TOTAL	83.490.000				TOTAL	89.100.000				TOTAL	94.050.000

4.1. CUADRO COMPARATIVO CON VARIACIÓN PORCENTUAL

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial	Cantidad	ASUCOM S.A.			ERCOM S.A.			PRESTIGIO DEL SUR			MICHELO LIBRERÍA DE LILIAM PATRICIA CAÑELLAS BENÍTEZ		
				Variación porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variación porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variación porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variación porcentual %	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Radios Portátiles de Comunicación	2401667	33	4	2.300.000	75.900.000	5	2.530.000	83.490.000	17	2.700.000	89.100.000	13	2.850.000	94.050.000
					TOTAL	75.900.000		TOTAL	83.490.000		TOTAL	89.100.000		TOTAL	94.050.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A) Por Nota Nº 865/2021 remitida en fecha 25 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS.*

- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales que demuestren la provisión de bienes similares a lo solicitado, correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*
- *Declaración jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EETT.*
- *Formulario de declaración de miembros.*
- *Catálogo del bien ofertado.*

RESPUESTA: El oferente respondió a lo solicitado en fecha 02/12/2021.

B) Por Nota Nº 866/2021remitida en fecha 25 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **ASUCOM S.A.,** la siguiente información:

Abog. Benito Leandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS.*
- *Declaración jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EETT.*

RESPUESTA: El oferente respondió a lo solicitado en fecha 29/11/2021.

C) Por Nota Nº 867/2021 remitida en fecha 25 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **ERCOM S.A.,** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Patente comercial*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente al momento de la apertura.*
- *Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente al momento de la apertura.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales que demuestren la provisión de bienes similares a lo solicitado, correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*
- *Declaración jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EETT.*
- *Formulario de declaración de miembros.*
- *Catálogo del bien ofertado.*

RESPUESTA: El oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "...***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ERCOM S.A.**

D) Por Nota Nº 868/2021 remitida en fecha 25 de noviembre de 2021, se solicitó al oferente **MICHELO LIBRERÍA DE LILIAM PATRICIA CAÑELLAS BENÍTEZ,** la siguiente información:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales que demuestren la provisión de bienes similares a lo solicitado, correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).

- *Declaración jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EETT.*
- *Formulario de declaración de miembros.*
- *Catálogo del bien ofertado.*

RESPUESTA: El oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **MICHELO LIBRERÍA DE LILIAM PATRICIA CAÑELLAS.**

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación, luego de la evaluación de la documentación sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN– ***Punto C Certificado de Producto y Empleo Nacional*** "*...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional...*", se informa que el beneficio no será aplicado, ello considerando la procedencia de los bienes.

6.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado Requisitos de Calificación Punto d) **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".* Se menciona que dicho beneficio será aplicado, y considerando que la mejor oferta reside en la Ciudad de Asunción no hay modificación en el orden de las ofertas.

ASUCOM S.A.

PERSONA JURIDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80012224	0	ACOA9567308
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
ASUCOM SA		ASUCOM
	Correo Electrónico	
daniel figueredo@asucom.com.py		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
11/08/1995	**********	16/04/2021

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80020469	7	AMEB997440H
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
	Correo Electrónico	
GESTIONES@GRUPOMUNDO.COM.PY		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
29/10/1999	**********	09/06/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	LAMBARE	LAMBARE	**********

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado:

DOCUMENTOS FORMALES	ASUCOM S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE -** Constancia de fecha 04/11/2021. *Folio 10 de la oferta presentada*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE. - ACTIVO SIPE** Cedula de Identidad N° 1047960 del Sr. Guido Vázquez
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE -** AI N° 351 de fecha 19/03/21. *Folio 37 y 38 de la documentación adicional presentada*

C.P. Alg. Sara Giménez Jara
Directora
Terminal de Omnibus de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Comercial del Municipio de Asunción. *Folio 06 de la oferta presentada.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado Nº 318697. Fecha de emisión 15/11/2021. Fin de vigencia: 14/12/2021. *Folio 08 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado Nº 4270123368176. Fecha de Emisión: 03/11/2021. Fin de vigencia: 03/12/2021. *Folio 07 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE -** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. *Folio 40 al 66 de la documentación adicional presentada*
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes similares a lo solicitado, a Instituciones del sector público o privado, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE** - *Folio 13 al 25 de la oferta presentada*
Declaración jurada de que cuenta con las garantías requeridas en las EETT	**CUMPLE -** *Folio 67 de la documentación adicional presentada*
Formulario de declaración de miembros	**CUMPLE** - *Folio 11 de la oferta presentada*

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente **ASUCOM S.A.**, observándose que **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASUCOM S.A.

		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	16.639.888.709 / 8.654.499.292	1,92	22.514.193.600 / 16.116.673.294	1,40	35.594.086.537 / 23.312.142.280	1,53	1,62	Deberá ser igual o mayor que 1

Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraidas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **1,62** (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	8.654.499.292 / 19.249.816.759	0,45	16.116.673.294 / 24.982.469.659	0,65	23.312.142.280 / 35.080.871.127	0,66	0,59	No deberá ser mayor a 0,80

Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de **0,59**(tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	3.268.227.710 / 4.000.000.000	0,82	1.932.083.498 / 6.000.000.000	0,32	2.757.785.858 / 6.000.000.000	0,46	0,53	No deberá ser negativo

Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6.5 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASUCOM S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	ID 360427 - Ministerio del Interior	6.947.240.000
2020	ID 385187 - FFAA	63.175.500
Demostrar la experiencia en Provisión de bienes similares a lo solicitado en el presente llamado Adquisición de Radios Portátiles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: últimos 3 (tres) años. Año: 2018 2019 - 2020.		**7.010.415.500**
		50% - Gs. 37.950.000

6.6 INFORME TÉCNICO

El área solicitante, Terminal de Ómnibus de Asunción, en fecha 10 de diciembre de 2021, emitió su informe técnico, el cual se inserta en forma íntegra:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Ómnibus de Asunción
"Intendente Porfirio Pereira Ruiz Díaz"
Sub – Unidad Operativa de Contrataciones

#ASUNCIÓN EN ORDEN

"ADQUISICION DE RADIOS PORTATIL PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION"

Asunción, 10 de Diciembre del 2021

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado vía Contratación Directa Nº 09/2021, para la ***"Adquisición de Radios Portátil para la Terminal de Ómnibus de Asunción" con ID Nº 390455***, para la Terminal de Ómnibus – Asunción, cumplo en informar que la empresa que presento su carta – oferta, ***ASUCOM S.A.***, se compromete por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitados en el PBC.

Por tanto, por todo lo expuesto más arriba, esta Unidad, sugiere que la empresa **ASUCOM S.A.**, puede tenerse en cuenta para su adjudicación al presente llamado.

Carlos G. Agüero
UOC

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
ASUCOM S.A.	Guido AmílcarVázquez Filippini Jorge Daniel Figueredo Medina Edgar Ramón Flecha Quintana Cinthia Patricia Ferreira
C.I. N°	1047960 3658135 1699200

EDWIN LOPEZ CANTERERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Alg. Sara Jiménez Montiel
Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	3508626
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

1. Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ASUCOM S.A., con RUC Nº 80012224-0**,en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43221721-003	Radios portátiles de comunicación	Unidad	UNIDAD	33	Motorola	Malaysia	2.300.000	75.900.000
								TOTAL	**75.900.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Terminal de Ómnibus

Directora
Terminal de Ómnibus de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción